

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. AÑO = 12 PTA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone quede en situación de cuartel el contraalmirante D. F. Bastarache.—Indemniza comisión al capitán de navío de primera D. J. Cano Manuel.—Destino al capitán de navío D. O. García de Paadín.—Idem al idem de fragata D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba.—Ascensos en el Cuerpo General.—Destino al coronel D. L. Cardiel.—Dispone que al terminar los exámenes para terceros maquinistas, se manifieste el número de desaprobados.—Concede separación del servicio al tercer maquinista D. M. Rodríguez.—Baja por retiro del sargento

primero F. Fuentes.—Ascenso del sargento segundo L. Llauradó.—Desestima instancia del cabo de cañón M. Rodríguez.—Dispone se hagan ejercicios de tiro al blanco en el «Numancia».—Idem se haga una nueva tirada de la obra «Torpedos automóviles» con lo demás que expresa.—Fija la cantidad que han de abonar los primeros y segundos batallones á la Caja central de Infantería de Marina.—Dispone que para resolver la supresión de efectos de cargo del «Proserpina», informen los Comandantes de los tres buques similares.—Aprueba la sustitución de torpedos en el «Proserpina».

Circulares y disposiciones.

Clasificación de retiros hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar en situación de cuartel, al contraalmirante de la Armada D. Felix Bastarache y Herrera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión que desempeña en esta Corte, el capitán de navío de 1.ª clase D. José Cano Manuel, que dió principio el día 22 del actual y terminará el 1.º del próximo abril.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos --Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Jefe del primer negociado de la segunda Sección del Estado Mayor central, al capitán de navío D. Orestes García de Paadín, en relevo del jefe de igual empleo D. Miguel Márquez y Solís, que pasa á otro destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En real orden de esta fecha, digo á Sr. Ministro de la Guerra, lo que sigue:

«Por haber fallecido el capitán de fragata D. Aurelio Matos y Jiménez; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar para sustituir á dicho jefe en la Comisión mixta de Ejército y Armada, referente á ejercicios combinados entre buques y baterías de costa, al jefe de igual empleo D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar.»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria en la clase de capitanes de fragata y en las inferiores del Cuerpo General de la Armada, escala de mar, por fallecimiento del jefe de dicho empleo D. Aurelio Matos y Jiménez; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á los empleos inmediatos superiores, con la antigüedad de 24 del corriente mes, al teniente de navío de primera clase D. Juan Antonio Gener y Sánchez, teniente de navío D. Luis Pou y Magraner y alférez de navío D. Jesús María Manjón y Brandariz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien nombrar para el mando del segundo regimiento de Infantería de Marina, al coronel D. Luis Cardiel y Morcillo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que al terminarse los exámenes que para terceros maquinistas se están efectuando en ese apostadero, se noticie á este Centro el número de los aprendices maquinistas desaprobados, con expresión de su procedencia, para en su vista distribuir dicho personal como mejor convenga á las necesidades del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el tercer maquinista de la Armada don Manuel Rodríguez Castañeda; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al expresado maquinista se le conceda la separación del servicio el día 24 del mes de abril próximo, en que cumple los ocho años de su clase, conforme á lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento de su Cuerpo, para poder obtenerla. Es asimismo la soberana voluntad de Su Majestad, que el expresado maquinista, pase en esta Corte la revista administrativa del próximo mes de abril y perciba sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe de E. M. central de la Armada.
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: Habiendo sido retirado del servicio, á petición propia, con el haber pasivo de *cien* pesetas mensuales, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 31 del corriente mes, el sargento 1.º de Infantería de Marina Feliciano Fuentes Valoria; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en el Cuerpo á que pertenece hoy día de la fecha.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—
Madrid 31 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Señores. . .

Excmo. Sr.: Causando baja en el Cuerpo á que pertenece, en fin del corriente mes, por pase á situación de retirado el sargento 1.º de Infantería de Marina Feliciano Fuentes Valoria, y correspondiendo su vacante al turno de ascenso, por haber sido amortizada la anterior producida por el de igual clase Gabriel Vidal Barcia; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Negociado 3.º de este Estado Mayor central, ha tenido á bien promover al empleo de sargento primero del expresado Cuerpo, con antigüedad de 1.º de abril próximo, al sargento segundo Lorenzo Llauradó Monyá, que es el número uno en su escala, apto para el ascenso.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón con destino en el arsenal, Manuel Rodríguez Chafino, en súplica de que se le conceda enganche en el servicio por cuatro años; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido desestimar la expresada solicitud, por aparecer en su historial una nota desfavorable y encontrarse comprendido en lo que determinan los artículos 82 y 83 de la Recopilación legislativa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante del guardacostas acorazado *Numancia*, número 205, de 12 de febrero último, interesando se determine el número de disparos y clases de proyectiles que deben emplearse en los ejercicios de fuego

por los alumnos de cabos de cañón, en el curso actual; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se hagan los ejercicios de tiro al blanco, con arreglo al reglamento de municionar y tan luego se hayan verificado éstos, se reemplacen las cargas y proyectiles, para que cuente el buque con la dotación de municiones correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

OBRAS DE TEXTO Y UTILIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, número 2.021, de 7 octubre de 1909, manifestando que se halla agotada la obra de «Torpedos automóviles» de que son autores el teniente de navío de 1.ª clase don Federico Monreal y teniente de navío D. Francisco Núñez; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer se haga una nueva tirada de dicha obra, de doscientos ejemplares; debiendo entregar cincuenta de los mismos en este Ministerio, imprimiendo un apéndice con el nuevo material, cuando posean los datos correspondientes; y que la cantidad presupuestada de *dos mil quinientas* pesetas, sean entregadas al teniente de navío D. Francisco Núñez Quijano, para hacer la impresión de la tirada de los doscientos ejemplares de la citada obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
A los autores de la obra de referencia.

MATERIAL DE INFANTERÍA

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de comunicación elevada por el Comandante Jefe de la Caja central de Infantería de Marina, y de acuerdo con lo informado por la segunda Sección de este Estado Mayor central; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á partir de esta fecha, la consignación mensual que los batallones del referido Cuerpo abonan á la mencionada central por los conceptos de gastos de escritorio, gratificación de escribientes y quebranto de moneda, sea la de *veinticinco* pesetas, los primeros; y la de *quince*, los segundos, todo con objeto de que nó resulte deficiente la cantidad que por quebranto de moneda le resta al expresado Jefe, después

de satisfacer los gastos y gratificaciones reglamentarias.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Señores. . . .

MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 172, de 16 de marzo, en que manifiesta que accediendo á lo propuesto por el Comandante del contratorpedero *Proserpina*, ha autorizado la supresión provisional en su inventario de pertrechos, de un yunque y cuatro bastidores de alambre para literas; S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que está dispuesto que los cuatro buques del tipo del de que se trata, tengan sus cargos idénticos, ha tenido á bien resolver que antes de aprobar en definitiva dicha supresión, informen los comandantes del *Audaz*, *Osado* y *Terror*, lo que se les ofrezca acerca del particular, en analogía con lo determinado para este último contratorpedero por real orden de 12 del referido mes, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 62, pág. 382.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de Ferrol, La Carraca y Cartagena.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 175, de 17 de marzo, en que participa que necesitan reparación los dos torpedos automóviles de 57 kilogramos, números 3.500 y 3.497, á cargo del contra-

torpedero *Proserpina*, ha dispuesto sean dados de baja en el inventario de dicho buque, con sus cabezas de combate y cajas de envase, sustituyéndolos con los números 2.821 y 2.822, con sus correspondientes cabezas y embalajes; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutoria del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de La Carraca.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Circular.—Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que dá principio con el primer maquinista de la Armada D. Francisco Alcázar Yáñez, y termina con el sargento primero de Infantería de Marina, Feliciano Fuentes Valoria.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de marzo de 1910.

Suárez-Valdés.

Señor

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS ó Cuerpos	PUNTO por donde desean co- brar.	HABER que les corresponde	FECHA en que deben empezar á per- cibirlo.	PUNTO DE RESIDENCIA de los interesados		OBSERVACIONES
						Pueblo	Provincia	
D. Francisco Alcázar Yáñez....	Primer maquinista..	Armada	Cádiz.....	225	1.º Marzo 1910..	Cádiz.....	Cádiz.	
• Francisco Bernabeu Rosell...	Primer practicante..	Idem.....	Coruña....	225	1.º Febrero id...	Coruña. ...	Coruña.	
• Jesús García Díaz.....	Capitán (E. R.).....	Inf.ª de M.ª.	Murcia....	262'50	1.º Abril id.....	Murcia....	Murcia.	
• Julio Gutiérrez de Caviades y Feyjo	Primervigía telegra- fista.....	Armada	Cádiz.....	187'50	Idem id. id....	Cádiz.....	Cádiz.	
• José Villó Alart.	Primer vigía de Se- máforos.....	Idem.....	Gerona ...	187'50	Idem id. id....	Bagur.....	Gerona.	
Feliciano Fuentes Valoria.....	Sargento primero...	Inf.ª de M.ª.	Coruña....	100	Idem id. id....	Ferrol.....	Coruña.	

Madrid 31 de marzo de 1910.—*Suárez Valdés.*

Imp. del Ministerio de Marina.